



PERIÓDICO GREMIAL Y JURÍDICO CLADEF



PUBLICACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES, INMOBILIARIOS E INFORMACION DE INTERES GENERAL
Director: Lcda. Maribel Lugo, Asesor Gerencial: Lcda. Maria G. Davalillo, Depósito Legal N° FA201900002, RIF: J-301287576
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón.
Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66 Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com. IVSS F28206436,
MPPPTS NIL-7200501339, INPSASEL J301287576-000, FAOV 02980589, INCES R1811174217

Punto Fijo, Viernes 13 de Septiembre del año 2024 Edición 840 Año 6

REQUISITOS PARA AFILIARSE A NUESTRO COLEGIO CLADEF

TENER CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES TITULOS

"LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN COMERCIAL", "LICENCIADOS EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS", "ADMINISTRADOR CONTADOR", "LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS", "LICENCIADOS EN CIENCIAS GENERALES" Y LOS DEMÁS TÍTULOS QUE EN LA MENCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y QUE POR ESTUDIOS REALIZADOS EN EL PAIS, EN LAS ESCUELAS DE ADMINISTRACIÓN Y CONTADURÍA, HAYAN SIDO OTORGADOS POR LAS UNIVERSIDADES VENEZOLANAS, A LOS EFECTOS LEGALES, SE EQUIPARAN A LOS LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN.

DEPOSITO EN LA CUENTA

BNC:0191-0263742100149902 RIF: J-301287576 CORREO: colegioadmonfalcon@gmail.com TLFN: 0424-6014066

FAVOR ENVIAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS

TITULO ORIGINAL

FOTOCOPIA DE LA CERTIFICACIÓN DEL TITULO

3 FOTOS TIPO CARNET FONDO BLANCO TRAJE FORMAL

1 CARPETA MARRÓN C/GANCHO

4 HOJAS BLANCAS

VOUCHER DE PAGO

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN



Buenos Días Colegas ! Se les informa que el día 11 de Abril 2024 fue nombrada la Junta Directiva del Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón por Reestructuración de Junta y cargos vacantes quedando integrada por:

Lcda María Gabriela Davalillo
Presidenta

Lcda Maribel Lugo
Vice Presidenta

Lcda Yris Ventura Secretaria General

Lcda Aide Garcia Secretaria de Estudios e Investigación

Lcda Claret Jiménez Secretaria Finanzas

Lcda Livia Santos

Tribunal Disciplinario

Lcdo Evily Guanipa

Fiscalía

Lcdo Manuel García

Contralor

Lcdo Kristian Valles

Coordinador Deportivo.

Quedando este equipo a sus órdenes y demás está decirle que las puertas del colegio están abierta para todos ¡Gremio somos todos!

PUBLICA CON NOSOTROS, EL COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO FALCÓN, OFRECE EL SERVICIO DE PUBLICACIÓN:
Urbanización Santa Irene, Calle Garcés entre Avenidas Las Acacias y Los Claveles, Punto Fijo - Edo. Falcón Teléfonos: (0269) 246.57.01 / 0424 601 40 66
CORO: Lcda. Audrey Hernández, Telefono: 04246234027. Para ver su publicación ingresa a la página web: <http://cladefalcon.com.ve>
Correo: colegioadmonfalcon@gmail.com



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS, REGISTRAORA

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 128 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Número: 17 correspondiente al año 2024, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

47613

ESTE FOLIO PERTENECE A:
POWER RENTAL, S.A
Número de expediente: 47613

CIUDADANO
REGISTRADOR MERCANTIL SEGUNDO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO FALCÓN, CON SEDE EN LA CIUDAD DE PUNTO FIJO
SU DESPACHO.-

Yo, **PALMINA ANTALY D'ATTORRE DAVALILLO**, venezolana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.611.006, abogado en ejercicio, inscrita en el Inpreabogado bajo el N° 45.484, de este domicilio, ante usted con el debido respeto ocurro para exponer: Debidamente autorizada para este acto, según Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas de fecha tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), de la sociedad mercantil "**POWER RENTAL, S.A.**", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 13 de octubre de 2008, bajo el N° 30, Tomo 39-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 47613, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-296714975, en donde se trataron los puntos siguientes: **PUNTO PRIMERO:** Venta de acciones de la compañía, y consecuente modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía. **PUNTO SEGUNDO:** Creación de la figura del Comisario de la empresa e inclusión de la Cláusula respectiva en el acta constitutiva y estatutos sociales. **PUNTO TERCERO:** Designación de la nueva Junta Directiva y del Comisario. Hago la participación de la presente Acta de Asamblea, a los fines de que se sirva ordenar el registro, fijación y su publicación. Solicito se me expida una (1) copia certificada, a los fines legales consiguientes.-

Atentamente,

Palmira D'Attorre Davalillo
C. I. N° V-10.611.006
Inpreabogado N° 45.484



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARIAS
REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL
ESTADO FALCÓN

RM No. 343
214° y 165°

Jueves 25 de Julio de 2024

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) **PALMINA D'ATTORRE IPSA N.º 45484**, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 17, TOMO 128 - A REGISTRO MERCANTIL SEGUNDO DEL ESTADO FALCÓN. Derechos pagados BS: 7236.44 / Según Planilla RM No. 34300146795. La identificación se efectuó así: **Palmira Antaly D'Attorre Davalillo C.I.V-10611006**

Abogado Revisor: **BERNAS ANTONIO NAVARRO LEAL**

REGISTRAORA
FDO. **YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS**

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
POWER RENTAL, S.A
Número de expediente: 47613
DIV/MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 9 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL "POWER RENTAL, S.A.", inscrita ante el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del estado Falcón, con sede en Punto Fijo, estado Falcón, en fecha 13 de octubre de 2008, bajo el N° 30, Tomo 39-A, cuya acta constitutiva y demás recaudos conforman el expediente mercantil N° 47613, con Registro de Información Fiscal (RIF) N° J-296714975. En el día de hoy tres (03) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), siendo las 10:00 a.m., en la sede de la empresa, ubicada en la Avenida Francisco de Miranda, Centro Comercial Mata de Agua, Local S/N, Sector 23 de Enero de Punta Cardón, Parroquia Punta Cardón, de la ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, presente los accionistas **JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-11.764.843, de este domicilio, propietario de noventa (90) acciones que representan el 90% del capital social de la compañía, y **OMAR JAVIER FLORES**, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad N° V-10.612.850, propietario de diez (10) acciones que representan el 10% del capital social de la compañía, totalizando el cien por ciento (100%) del capital social de la empresa de **Un Millón de Bolívares Digitales (Bs.D. 1.000.000,00)**; por lo que se prescinde de convocatoria previa, considerándose válidamente constituida la presente asamblea. Se deja constancia de la presencia del ciudadano **ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO**, quien es venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cedula de identidad N° V-28.588.343, domiciliado en esta ciudad de Punto Fijo, Municipio Carirubana del estado Falcón, por haber sido previamente invitado a esta asamblea. Se da inicio a la presente asamblea extraordinaria, presidida por el accionista **Jorge Andrés Ventura Flores**, en su carácter de Presidente de la sociedad, procediéndose a tratar el **PUNTO PRIMERO del orden del día: Venta de acciones de la compañía, y consecuente modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía.** Toma la palabra el accionista **JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES**, antes identificado, manifestando que ofrece en venta 30 acciones de su propiedad, con un valor

nominal de Bs.D. 10.000,00, cada una, totalmente suscritas y pagadas por él, conforme se evidencia de la Cláusula Quinta del acta constitutiva, por un valor total de Bs.D. 300.000,00, pagaderos al contado, por lo que, de conformidad con lo establecido en la Cláusula Sexta del acta constitutiva y estatutos sociales, procede a ofrecerlas en venta al otro accionista de la empresa, ciudadano Omar Javier Flores; así mismo, manifiesta su renuncia al cargo de Presidente en la Junta Directiva. En este estado, interviene el ciudadano OMAR JAVIER FLORES, ya identificado, y manifiesta no estar interesado en la compra de las acciones ofrecidas en venta por el socio JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES, y a su vez manifiesta su deseo de vender la totalidad de sus acciones que tiene en la compañía, es decir, ofrece vender las diez (10) acciones con un valor nominal de Bs.D. 10.000,00, cada una, totalmente suscritas y pagadas por él, conforme se evidencia de la Cláusula Quinta del acta constitutiva, por un valor total de Bs.D. 100.000,00, pagaderos al contado, así mismo, manifiesta su renuncia al cargo de Director General en la Junta Directiva; de manera que ambos accionistas han puesto en venta un número de acciones que ambos poseen, haciendo un total de Cuarenta (40) acciones con un valor nominal de Diez Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 10.000,00), cada una, que representan el cuarenta por ciento (40%) del capital social de la empresa, así como también han renunciado a los cargos que vienen desempeñando en la Junta Directiva. De seguidas, interviene el ciudadano ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, antes identificado, quien manifiesta su interés de adquirir las 30 acciones ofrecidas en venta por el ciudadano Jorge Andrés Ventura Flores, en consecuencia, paga de contado y en moneda de curso legal la cantidad total de TRESCIENTOS MIL BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 300.000,00) al ciudadano Jorge Andrés Ventura Flores, antes identificado, quien manifiesta estar de acuerdo con el pago realizado, el cual recibe a su total y entera satisfacción; de igual manera manifiesta el ciudadano ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, su interés de adquirir las 10 acciones ofrecidas en venta por el ciudadano Omar Javier Flores, y, en consecuencia, procede a pagar de contado y en moneda de curso legal la cantidad total de CIEN MIL BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 100.000,00) al ciudadano Omar Javier Flores, antes identificado, quien manifiesta estar de acuerdo con el pago recibido

sea subsanada, incluyéndola en la cláusula DECIMA NOVENA, del Título IV denominado "DE LAS ASAMBLEAS", por lo que deberá suprimirse del Título V, denominado DISPOSICIONES TRANSITORIAS, por cuanto estas disposiciones no son cláusulas como tal. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad, quedando redactada de la siguiente manera: "DECIMA NOVENA": La compañía tendrá un Comisario, quien cumplirá con los deberes y obligaciones que la Ley le confiere, será nombrado por la Asamblea General de Accionistas y durará TRES (03) años en sus funciones, pudiendo ser destituido de su cargo por decisión de la Asamblea de Accionistas". Posteriormente, se procede a tratar el PUNTO TERCERO del orden del día: Designación de la nueva Junta Directiva y del Comisario. En este estado, toma la palabra el nuevo accionista de la empresa, ciudadano ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, ya identificado, quien expone a los presentes: Visto como ha sido que los ciudadanos JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES y OMAR JAVIER FLORES renunciaron a los cargos de la Junta Directiva de la empresa, es necesario designar una nueva Junta Directiva para el nuevo período 2024-2029, por lo que propone ocupar el cargo de PRESIDENTE, y para el cargo de DIRECTOR GENERAL, al socio JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES, ya identificado; propuesta que es aceptada por unanimidad, quedando designada la Junta Directiva para el período 2024-2029 de la siguiente manera: PRESIDENTE: ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, titular de la cédula de identidad N° V-28.588.343. DIRECTOR GENERAL: JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES, titular de la cédula de identidad N° V-11.764.843; se designa para el período 2024-2027 como Comisario a la Licenciada NELLYS DEL VALLE MARTINEZ LEIDENZ, Licenciada en Contaduría Pública, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-13.107.197, inscrito en el C.P.C. bajo el N° 46.184; quien a su vez acepta dicha designación y presenta su carta de aceptación, propuesta que es aprobada por unanimidad. Agotados los puntos a tratar, siendo las 01:03 p.m., se da por terminada la presente asamblea, se lee, y conformes firman ilegibles en el Libro de Actas. Se autoriza a la ciudadana PALMINA ANTALY D'ATTORRE DAVALILLO, venezolana, mayor de edad,

a su total y entera satisfacción. Una vez culminada esta transacción, se procede a asentar la venta de las acciones en el Libro de accionistas de la compañía; quedando aprobado por unanimidad. Ahora bien, en razón de la venta de la totalidad de las acciones de la empresa, es necesario realizar la modificación de la Cláusula Quinta del acta constitutiva y estatutos sociales de la compañía, por lo que se propone que la redacción de dicha Cláusula sea del tenor siguiente: "CLÁUSULA QUINTA: El capital social de la compañía es la cantidad de UN MILLÓN DE BOLIVARES DIGITALES (Bs.D. 1.000.000,00), dividido en CIEN (100) acciones nominativas no convertibles al portador, con un valor nominal de DIEZ MIL BOLÍVARES DIGITALES (Bs.D. 10.000,00) cada una. Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad de la siguiente manera: el accionista JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES, ya identificado, suscribe la cantidad de SESENTA (60) acciones nominativas por un valor de Diez Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 10.000,00) cada una, y paga la cantidad de SEISCIENTOS MIL BOLÍVARES DIGITALES (Bs.D. 600.000,00); y el accionista ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, ya identificado, suscribe la cantidad de CUARENTA (40) acciones nominativas por un valor de Diez Mil Bolívares Digitales (Bs.D. 10.000,00) cada una, y paga la cantidad de CUATROCIENTOS MIL BOLÍVARES DIGITALES (Bs.D. 400.000,00). Dicho capital social ha sido suscrito y pagado en su totalidad, según Balance de Inventario que se anexa para ser archivado en el expediente formado en el registro mercantil correspondiente. Las acciones son nominativas, no convertibles al portador, son indivisibles, la compañía solo reconoce un propietario por cada acción"; propuesta de modificación que es aprobada por unanimidad. De seguidas se pasa a tratar el PUNTO SEGUNDO del orden del día: Creación de la figura del Comisario de la empresa e inclusión de la Cláusula respectiva en el acta constitutiva y estatutos sociales. Continuando con el uso de la palabra el accionista JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES, ya identificado, quien expone a los presentes que en el acta constitutiva y estatutos sociales se omitió establecer la cláusula correspondiente al cargo, duración y funciones del comisario, por lo que vista dicha omisión, propone

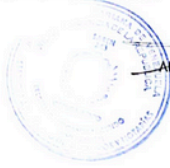
soltera, titular de la cédula de identidad N° V-10.611.006, de este domicilio, para que realice las gestiones pertinentes a los fines de su inscripción por ante el Registro Mercantil correspondiente. A los fines de dar cumplimiento a las leyes de anticorrupción y antidrogas, yo, ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO, ya identificado, declaro bajo fe de juramento que los capitales, haberes, valores o títulos con los cuales pagué las acciones adquiridas en esta empresa provienen de actividades de legítimo carácter mercantil, en cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo y/o la Ley Orgánica de Drogas. Terminó, se extendió en el Libro de Actas, se leyó y firman ilegibles los accionistas." JORGE ANDRÉS VENTURA FLORES (Fdo. ilegible), OMAR JAVIER FLORES (Fdo. ilegible), ÁNGEL DE JESÚS VENTURA BARRENO (Fdo. ilegible).-

x *Jorge Flores*
10612850

Ángel de Jesús Ventura Barreno
11744843

x
Nellys del Valle Martínez Leidenz
89588343

Jueves 25 de Julio de 2024,(FDOS.) Palma Antaly D'Atorre Davallio C.I.V:10611006
Abog.YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE
PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 343.2024.3.138



Abog. YENNY DAYANA SANCHEZ UGAS
REGISTRAORA

Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón (CLADEF), es una sociedad civil de carácter no gubernamental con personalidad jurídica, patrimonio propio y sin fines de lucro, que por su condición de institución gremial tiene una estructura interna de carácter democrática, pluralista, participativa y no partidista, que persigue la satisfacción de sus agremiados, utilizando diversos recursos para la obtención de los mejores resultados.



Colegio de Licenciados en Administración del Estado Falcón
RIF: J-301287576

Defensa gremial somos todos